

Convocatoria No. 13666-CMCV-2024-QUI

Quito, 02 de Diciembre de 2024

Señor

Javier Enrique Jarama Jarama

Gerente General

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Dirección:

Correo Electrónico: msalas@cfn.fin.ec; vrobalino@cfn.fin.ec; ccedeno@cfn.fin.ec

Teléfono: 04256088

Quito.-

Ref: Mediación No. 0612-DNCM-2024-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0612-DNCM-2024-QUI entre la Corporación Financiera Nacional B.P.; y, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, relacionado con la controversia surgida en la ejecución del "*FIDEICOMISO FONLOCAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995, MISMO QUE NO PUEDE SER LIQUIDADO*", **este centro de mediación le invita por segunda ocasión a la Quinta Audiencia de Mediación a realizarse el 18 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas**, en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 2941300 ext. 2223, o al correo electrónico pcespo@pge.gob.ec.

Recuerde traer su documento de identidad, y, según el caso, poder, procuración judicial, delegación, o autorización para intervenir en el procedimiento de mediación a través de representante.

Atentamente,

Dr. Pedro Crespo, MSc.

Mediador

Centro de Mediación

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Convocatoria No. 13666-CMCV-2024-QUI
Quito, 02 de Diciembre de 2024

Señor
Ab. Zaida Rovira Jurado

Ministra

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Dirección: Av. Plaza Dañín Y Francisco Boloña, Edificio Social Gallegos Lara, Sexto Piso
Correo Electrónico: patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec; harold.burbano@inclusion.gob.ec;
juan.cordova@inclusion.gob.ec; evelyn.bustamante@inclusion.gob.ec

Teléfono:

Quito.-

Ref: Mediación No. 0612-DNCM-2024-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0612-DNCM-2024-QUI entre la Corporación Financiera Nacional B.P.; y, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, relacionado con la controversia surgida en la ejecución del "*FIDEICOMISO FONLOCAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995, MISMO QUE NO PUEDE SER LIQUIDADO*", **este centro de mediación le invita por segunda ocasión a la Quinta Audiencia de Mediación a realizarse el 18 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas**, en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 2941300 ext. 2223, o al correo electrónico pcespo@pge.gob.ec.

Recuerde traer su documento de identidad, y, según el caso, poder, procuración judicial, delegación, o autorización para intervenir en el procedimiento de mediación a través de representante.

Atentamente,

Dr. Pedro Crespo, MSc.
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

Convocatoria No. 13666-CMCV-2024-QUI
Quito, 02 de Diciembre de 2024

Señor
Mgs. Jorge Abelardo Albornoz Rosado
Director Nacional de Patrocinio
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO
Presente.-

Ref: Mediación No. 0612-DNCM-2024-QUI

De mi consideración:

Dentro del Procedimiento de Mediación No. 0612-DNCM-2024-QUI entre la Corporación Financiera Nacional B.P.; y, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, relacionado con la controversia surgida en la ejecución del *"FIDEICOMISO FONLOCAL CONSTITUIDO MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1995, MISMO QUE NO PUEDE SER LIQUIDADO"*, **este centro de mediación le invita por segunda ocasión a la Quinta Audiencia de Mediación a realizarse el 18 de diciembre de 2024 a las 09:30 horas**, en las oficinas de este centro, ubicadas en la Av. Amazonas N39-123 y Arízaga, edificio Amazonas Plaza, Mezzanine.

Solicito a usted confirmar su asistencia a los números telefónicos 2941300 ext. 2223, o al correo electrónico pcrespo@pge.gob.ec.

Conforme lo dispuesto en el artículo 25, inciso final del Reglamento del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado, publicado en el Registro Oficial No. 673 de 20 de enero de 2016, es menester señalar que *"En caso de intervención de un organismo o entidad del sector público, se notificará obligatoriamente al Procurador General del Estado o a su delegado, conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado"*...

Atentamente,

Dr. Pedro Crespo, MSc.
Mediador
Centro de Mediación
PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO